

## **ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la contratación en el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela (Toledo), en régimen de personal laboral fijo de una de Operario de Servicios Múltiples, así como la designación de miembros del tribunal y la fecha del primer examen, del tenor literal siguiente:

« Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo, publicado en el B.O.P. de Toledo nº 94 de fecha 18 de mayo de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela (Toledo), en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, y no habiendo presentado reclamación alguna a dicha la lista provisional de aspirantes.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2018, y en virtud del artículo el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

#### **PRIMERO.**

Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. D. MARCOS ANTONIO AGUILAR BALLESTER.
2. D. VIDAL MORENO ARIAS.
3. D. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ MARTIN.
4. D. CESAR AURELIO GONZALEZ GARCIA.
5. D. JOSE ANGEL BERNABE BERNABE.
6. D. JONATAN ELVIRA AZNAR.
7. D. FRANCISCO JAVIER CRESPO CRESPO.
8. D. FRANCISCO DAMIAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
9. D. ANGEL MESA LOPEZ.
10. D. JUAN LUIS VALENTIN GARCIA.
11. D. JOSE CARLOS MARTINEZ PARRA.
12. D. MOISES HERAS ROLDAN.
13. D. JUAN IGNACIO ABAD JEREZ.
14. D. AGUSTIN JIMENEZ MUÑOZ.
15. D. MARIO RUFO FERNANDEZ.
16. D. MICHAEL RINCON BERMEJO.
17. D. FRANCISCO RAUL HERRERO CHICO.
18. D. JOSE SANCHEZ DOMINGUEZ.
19. D. RAUL SANCHEZ BARQUILLO.
20. D. JOSE LUIS PINA FERNANDEZ.

21. D. ANTONIO MORENO FERNANDEZ.
22. D. FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ GARCIA.
23. D. DOMINGO BALLINOTO HERMOSO.
24. D. JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA.
25. D. FAUSTINO MUÑOZ SOBRINO.
26. D. JOSE CARLOS GARRIDO CHICO.
27. D. MARIANO DEL PINO PEREZ.
28. PEDRO LUIS FERNANDEZ MONTERO.
29. BORJA PIÑERO ROJAS.
30. VICTOR MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.
31. EMILIO LOZANO MAESTROARENA.
32. MANUEL BLAZQUEZ MONTE.
33. ALBERTO SANCHEZ GIL
34. LUIS MORENO CONSTANTINO.
35. JESUS MARIA VENTAS ALVARO.
36. AGUSTIN BLANCO GIL.
37. ROBERTO GOMEZ JIMENEZ.
38. DANIEL MORENO LOZANO.
39. GONZALO TENORIO CRESPO.
40. MAURICIO DOMINGO SERRANO GARCIA.
41. AITOR GARCIA JIMENEZ.
42. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MARTIN.
43. JOSE ANTONIO GARCIA RIOS.

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NO HAY CANDIDATOS EXCLUIDOS.

**SEGUNDO.** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

#### **TITULARES:**

**Presidente:** D. Luis Flores Diaz, Obras Publicas Toledo.

##### **3 Vocales:**

1º Vocal : D<sup>a</sup>. Raquel Esteban López, Area de Cultura del Ayto. de Talavera de la Reina.

2º Vocal: D. Roberto Aguado Alonso, Funcionario de Correos Toledo.

3º Vocal: D. Sinforiano Madroñal Lopez, GAI Talavera Sescam.

**Secretario:** D. Carlos Miró Mancebo, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

#### **SUPLENTE:**

**Presidente:** D. Jose Joaquín Manzanas Muñoz, Obras Públicas Talavera de la Reina.

##### **3 Vocales:**

1º Vocal: D<sup>a</sup>. Virginia Vadillo del Mazo, GAI Talavera Sescam.

2º Vocal: D. Eva Maria Palomo Gómez, GAI Talavera Sescam.

3º Vocal: D. Susana Escribano Pedreño, GAI Talavera Sescam.

Secretario Suplente: D<sup>a</sup>. Maria José Aceituno Sequera, Funcionaria del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.

**TERCERO.** La realización *del primer ejercicio* comenzará el día 13 de Junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Casa de la Cultura del Municipio, Calle Campo Arañuelo, nº 2.

**CUARTO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la web municipal la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de la primera prueba.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, .»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Oropesa, El Secretario,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**

